



Marzo 2016

CIRCULAR Nº 1

Referido al retiro de los estudiantes en horarios de clases

La normativa que rige con carácter de obligatoriedad, según lo dispuesto en el artículo N°6 del manual de convivencia escolar, es la siguiente:

1. Según nuestro Manual de Convivencia (Artículo 16, capítulo 5):

- Durante los recreos (9:35 – 9:50; 11:20 – 11:35 horas), **no se podrá** hacer retiro de alumnos o alumnas del Instituto.

2. Durante los horarios de almuerzo:

- Primeros a Terceros básicos (12:20 – 13:00 horas)
- Cuartos a Sextos básicos (13:00 – 13:45 horas)
- Séptimos básicos a Cuartos medios (13:45 – 14:30 horas)

Se podrá hacer retiro de estudiantes, **solo cuando esté previamente comunicado a través de la agenda**, de lo contrario, tendrá que esperar hasta la hora siguiente de clases.

3. No se permitirá el retiro de 15 minutos previos a la finalización de la jornada escolar, a saber:

- Salida Ciclo Básico (15:15 horas)
- Salida Ciclo Mayor (16:00 horas)

Equipo Directivo

IHLC